

## PUBLICACIONES

### Documentos de Trabajo en Estudios Fiscales y Financieros

El boletín del InUEFF (BInUEFF) tiene abierta una sección para la publicación de documentos de trabajo en curso (*working papers*) de cualquiera de las áreas de conocimiento relacionadas con la fiscalidad, la economía pública y las finanzas.

Se trata de una publicación digital bajo el nombre de "Documentos de Trabajo en Estudios Fiscales y Financieros" *DOTEFF (Fiscal and Financial Studies Working Papers)* que pretende dar a conocer las investigaciones y los trabajos de los profesionales que tienen como campo de estudio los sistemas fiscales y financieros y la economía del sector público. La serie desea difundir resultados de las investigaciones realizadas en dichos campos desde enfoques interdisciplinarios y desde las diferentes áreas de conocimiento del derecho, la economía y las ciencias sociales en general, incluyendo las humanidades. Asimismo, desea promover debates y controversias sobre los principales temas que afectan a las relaciones que se establecen entre las políticas fiscales, las finanzas y el crecimiento y desarrollo económico.

Sirva este anuncio como invitación a conocer y seguir la evolución de esta serie a todos aquellos investigadores interesados en publicar sus trabajos o en conocer las líneas de investigación y resultados recientes sobre la fiscalidad.

Las normas de envío y de publicación de los mismos se pueden consultar en la siguiente página web: <http://www.um.es/inueff>

#### DOTEFF n° 1: Pensamiento financiero español e impuestos sucesorios: análisis de la función social del impuesto

Miguel Ángel Barberán Lahuerta  
José Luis Malo Guillén  
Universidad de Zaragoza

En los últimos tiempos se viene desarrollando, tanto a nivel político como económico un intenso debate respecto al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Los planteamientos parecen haberse polarizado en torno a dos posiciones excluyentes: su supresión o su mantenimiento como parte integrante en los modernos sistemas fiscales. Las razones que esgrimen sus detractores para justificar su postura cuestionan no sólo la configuración actual del tributo sino también su propia existencia, utilizando argumentos ya tradicionales que hoy renacen con más fuerza.

Sin embargo, este debate no es novedoso en nuestra historia financiera, la polémica siempre ha rodeado la aplicación de este impuesto que ha sido utilizado como un instrumento decisivo para actuar con más o con menos énfasis en el objetivo de una mejor distribución del fondo de riqueza. De este modo la existencia del impuesto no ha sido homogénea si no que ha conocido momentos que su aplicación se ha visto reforzada y otros en los que ha caído en el mayor de los ostracismos.

Pues bien, sobre esa problemática en la que se mueve este tributo, la pretensión de la presente investigación es realizar una reflexión respecto a la razón de ser de este impuesto a lo largo de los dos últimos siglos. Para ello la parte descriptiva, se realiza un recorrido sobre los principales hitos legislativos desde su implantación como tributo formalmente diferenciado hasta la actual normativa, y una segunda, de reflexión, en la que habremos de plantearnos la razón de ser del impuesto en el contexto tributario global, así como las causas que motivan las sucesivas transformaciones.

## DOTEFF n° 2: De la fiscalidad islámica a la cristiana. El diezmo real y la renta agraria en toledo (siglos XI-XV)

José Damián González Arce  
Universidad de Murcia

El diezmo real fue una renta feudal, hasta hoy poco conocida y estudiada, que apareció a finales del siglo XI, con la conquista de Toledo, y desapareció, como tal, en el siglo XIII, pero pervivió en forma de renta sobre los mudéjares o como derechos sobre determinados productos agrarios en los almojarifazgos de Toledo, Sevilla, Córdoba o Murcia, entre otros, a partir de esa fecha. La importancia de esta exacción estriba en ser una de las que mejor nos permite comprobar, como se pretende en este trabajo, cómo los monarcas castellanos cuando se apoderaron de los territorios musulmanes al sur del Sistema Central y del río Tajo, no solo se apropiaron de los medios de producción, sino que, como nuevos monarcas de los anteriores reinos de taifas siguieron percibiendo los mismos derechos fiscales que los anteriores titulares. En este caso, el diezmo real derivó claramente del diezmo islámico, o impuesto sobre la producción agraria, y gravó en un principio a todos los cultivadores de las tierras del reino de Toledo, musulmanes, mozárabes y cristianos, propietarios o usufructuarios de las tierras conquistadas. Lo que permite hacer un estudio de la transición del mundo islámico al cristiano a partir de esta exacción. Pero, también permite esta peculiar renta profundizar en el análisis de las diferencias entre la renta feudal y el impuesto estatal, pues el titular del diezmo real, a pesar de ser el monarca y de provenir éste de un antiguo impuesto estatal musulmán, lo percibió como propietario privado de las tierras conquistadas, cuyo dominio útil cedió a los pobladores a cambio precisamente de esta exacción, que tuvo, por tanto, una clara componente de renta feudal basada en derechos territoriales ¿Qué mejor ejemplo, entonces, que este del diezmo real procedente de un impuesto estatal transformado en renta feudal por el monarca, para apreciar la diferencia entre impuesto y renta?

Para estos dos objetivos, el estudio de la transición de la fiscalidad islámica a la cristiana en Toledo, en el caso concreto del diezmo real, y de las diferencias entre renta e impuesto, se ha utilizado la escasa documentación que nos ha llegado, básicamente de carácter jurídico, los fueros y privilegios concedidos a Toledo; pero también otra normativa que pasó desde esta ciudad a Sevilla y Murcia, desaparecida en la primera pero conservada en las otras ciudades, que estuvieron aforadas al derecho toledano, y en parte compartieron por tanto esta peculiar renta feudal inédita por ese motivo en otros territorios ajenos al Fuero de Toledo.

## DOTEFF n° 3: Monetary transmission in the term structure of interest rates in Spain, 1995-2003

M<sup>a</sup> Asunción Prats Albentosa  
Gloria Soto Pacheco  
Universidad de Murcia.

El centro de atención de este artículo es examinar las diferencias en la efectividad del mecanismo de transmisión de la política monetaria en España, en el periodo anterior y posterior al Establecimiento de la Unión Monetaria Europea. Para este propósito, usamos datos de la estructura temporal de los tipos de interés para ambos regímenes monetarios, con el objetivo de contrastar la Hipótesis de las Expectativas usando modelos autorregresivos vectoriales (VAR), que son una herramienta común para los estudios empíricos de transmisión monetaria. De acuerdo con éstos, la metodología se pone en práctica a través de un modelo VAR bivariante cointegrado, en el que los cambios en los tipos de interés de corto plazo y la extensión entre los tipos de interés a largo y corto plazo, son las variables destacadas del modelo. Los resultados revelan la existencia de transmisión monetaria en la estructura temporal para el periodo previo a la Unión Monetaria Europea, aunque la evidencia es más fuerte para la tasa anual. Desde 1999, los resultados son sólo consistentes con una débil evidencia de transmisión monetaria.

## Publicaciones InUEFF

El InUEFF y la Editorial Delta Publicaciones han editado dos monografías en las que se recogen las ponencias de los cursos de la Universidad Internacional del Mar, las cuales pasamos a detallar.

### Administraciones tributarias: nuevas tecnologías y colaboración y asistencia mutua

Directores: *Gloria Alarcón García y Juan José Rubio Guerrero*  
(Delta Publicaciones, 2004, 328 págs.)

Este volumen aúna varios temas de enorme interés y actualidad: por un lado, el impacto y la contribución de las nuevas tecnologías en relación con la obtención de información contable y de cualquier índole, la gestión tributaria y la efectividad recaudatoria; por otro, el delicado asunto de la protección de datos de los ciudadanos y, por último, la necesaria colaboración y asistencia mutua entre Administraciones tanto desde el punto de vista interno, como en su relación con entidades y organismos internacionales.

PVP (IVA incl.): 12 euros

### El control tributario: potestades, procedimientos y garantías

Directores: *Gloria Alarcón García y Juan José Rubio Guerrero*  
(Delta Publicaciones, 2004, 412 págs.)

Esta obra se centra en el control por parte de las Administraciones Tributarias desde varios puntos de vista: por un lado el propio control de los órganos encargados de la prevención del fraude, por otro el control del contribuyente a través de elementos contables y declarativos. Las garantías del contribuyente ante el órgano de control e inspección, y de los deudores ante los responsables de la recaudación. Otro aspecto importante es la relación existente en materia de potestades procedimientos y garantías entre las Administraciones Judiciales y Tributarias. Por último se ofrecen las experiencias que, en esta materia, existen en Francia e Italia.

PVP (IVA incl.): 15 euros